

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37482** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 604/2012, con NIG 2906742M20120001028, por auto de 1 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Moreno Laude, S.L.", y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Luis Guijarro Hernández, Economista, con domicilio postal en calle Martínez Maldonado, número 18, primer piso oficinas. Teléfono: 952 61 88 97, fax: 952 27 92 49 y dirección electrónica: [mguijarro@economistas.org](mailto:mguijarro@economistas.org).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 1 de octubre de 2012.- El/la Secretario.

ID: A120074546-1